



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

CIRCULAR

N° CGG-1232-2019

PARA: COORDINADORES GENERALES ADJUNTOS, DIRECTORES
PRESIDENCIALES, SECRETARIOS DE GABINETES
SECTORIALES, SUBGERENTES, JEFES DE DIVISIÓN, JEFES DE UNIDAD

DE: MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
SECRETARIA DE ESTADO POR LEY

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DE TERMINOS
CONSULTORIAS

FECHA: miércoles, 10 de julio de 2019



Con el fin de promover procesos más competitivos y transparentes en la elaboración de términos de referencia para consultorías en las diferentes dependencias de esta Secretaría, se les instruye tomar en cuenta los siguientes criterios:

1. Toda consultoría deberá estar contemplada en el PACC de la SCGG.
2. Deberá establecerse en los términos de referencia, por lo menos dos participantes que en la calificación de los criterios de evaluación técnica obtengan una calificación mínima de 70%. Lo anterior con el fin que el proceso no se declare fracasado.
3. Los productos de la consultoría deben estar alineados al cumplimiento del POA de cada dependencia y al PEI de la SCGG.
4. En los términos de referencia, deberá incluirse el siguiente texto al final de dicho documento: "Declaro que los presentes términos de referencia cumplen con la normativa legal vigente y promueven un proceso amplio, transparente y competitivo", así como la firma del responsable que solicita la aprobación de los mismos.
5. Cada una de las páginas del documento deberán llevar la media firma del responsable que solicita la aprobación del mismo.

De ustedes atentamente,
CB/aa